

DICCIONARIO BÁSICO DEL USUARIO DE FINANCIERA CREDINKA

En Financiera Credinka nos preocupamos por mantenerlo informado y brindarle los datos que necesita para conocer un poco más del mundo financiero, sobre nosotros y los servicios que le brindamos.

A continuación, le explicamos de forma sencilla algunos conceptos básicos que le permitirán conocer más acerca de los términos que como Usuario de una institución financiera necesita conocer.

Comencemos:

1. ¿Qué es un “Abono en cuenta”?

El abono en cuenta es el ingreso de dinero a una cuenta. Ese abono puede hacerse en efectivo, por cheque o por transferencia desde otra cuenta. Puede que Usted necesite ingresar dinero a una cuenta para el pago de una deuda (a su préstamo) o para ahorrarlo (a su cuenta de ahorros o a su depósito a plazo).

2. ¿Qué es “Ahorro”?

Cuando hablamos de ahorro, nos referimos a esa parte de sus ingresos que decide no gastar y que prefiere guardar. Para ello Usted, puede elegir entre guardarlos en una cuenta de ahorros o un depósito a plazo, ello dependerá de la rentabilidad, destino, tiempo y disponibilidad que prefiera tener sobre sus ahorros.

3. ¿Qué es “Amortización”?

La Amortización es la devolución parcial o total de un préstamo. Estas amortizaciones se realizan mediante pagos periódicos (cuotas) y comprenden la amortización del saldo capital, intereses, comisiones y gastos, entre otros conceptos que constan en el tarifario del producto que contrataste.

4. ¿Qué es una “Apertura”?

Es la apertura de cualquier tipo de cuenta (ahorro, depósito a plazo) en una entidad financiera, como Financiera Credinka.

5. ¿Qué significa ser “Aval”?

Cuando decimos Aval, nos referimos a una forma de garantía, que consiste en el compromiso de una persona (avalista/garante) de responder de la obligación contraída por otra (avalado/garantizado) en caso de incumplimiento por parte de ésta. Esta garantía (aval) es una garantía personal que se formaliza con la firma del garante, puesta en el anverso de un documento o título valor (Por ejemplo: Pagaré, Letra de cambio).

6. Cuando decimos “Banco Central” ¿A quién nos referimos?

Cuando decimos “Banco Central”, nos referimos al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), que es la institución que define y ejecuta, entre otras cosas, la política monetaria de nuestro país, incluyendo la emisión de las monedas de curso legal de nuestro país. Así como de administrar las reservas internacionales oficiales de nuestro país y regular las operaciones del sistema financiero, procurando la estabilidad monetaria.

7. ¿Qué es una Comisión?

La comisión es una retribución que será cobrada por la entidad financiera al cliente por la prestación de un servicio ofrecido. Pueden ser, por ejemplo: la comisión por el envío de estados de cuenta físico.

8. ¿A qué llamamos Cuota?

La cuota es el pago periódico, usualmente es mensual, que el cliente realiza a la entidad financiera para la devolución de un préstamo (crédito).

9. ¿Qué es un estado de cuenta?

El estado de cuenta es el informe que emite la entidad financiera y es enviado mensualmente a sus clientes, en el que se registran los movimientos realizados en las cuentas y/o créditos que tiene en dicha entidad. Por ejemplo, contiene el detalle de los retiros y abonos que has hecho, la fecha y el monto de cada operación, tus saldos a la fecha de emisión del estado de cuenta.

10. ¿Qué es una Garantía?

Las garantías son los respaldos con los que el cliente cuenta para asegurar que cuenta con un medio adicional para cumplir con el pago de su deuda, en caso incumpla con los plazos establecidos en el crédito.

11. ¿Qué es una Garantía real?

Se llaman así a las garantías que son constituidas por el propietario de un bien mueble o inmueble, asegurando el cumplimiento de cualquier obligación propia y de un tercero. Este tipo de garantías necesariamente deben ser inscritas en los Registros Públicos para su plena validez. Las más conocidas son la hipoteca (sobre inmuebles) y la garantía mobiliaria (sobre bienes muebles, por ejemplo: vehículos).

12. ¿Qué se conoce como Gasto?

Cuando hablamos de gasto, nos referimos al costo de un bien o servicio. Es aquel costo en el que incurre una entidad financiera con terceros para cumplir con requisitos ligados a las operaciones que de acuerdo a lo pactado serán de cargo del cliente. Como, por ejemplo: gastos notariales, gastos registrales, gastos de tasación, protestos, etc.

13. ¿Qué es la Hipoteca?

La hipoteca es un tipo de garantía real, es decir, es una garantía sobre bienes inmuebles que garantiza obligaciones (un crédito). En estos casos el bien inmueble (ejemplo: casa, departamento, terreno) se usa como garantía de que un crédito o créditos serán pagados.

14. ¿Qué significa ITF?

El ITF, es el Impuesto a las Transacciones Financieras. Es decir, es el impuesto que se paga cada vez que haces un depósito, retiro o cargo desde tu cuenta de ahorros o Depósito a Plazo; cuando retiras dinero o cuando recibes un préstamo.

15. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de “Mora”?

Cuando hablamos de “Mora”, nos referimos a los intereses y cargos generados cuando no se ha realizado el pago de una deuda a su vencimiento, es automático y corre a partir del día siguiente del vencimiento sin excepción.

16. ¿Qué son “Movimientos”?

Cuando hablamos de movimientos, nos referidos a la lista de las operaciones que se han realizado en una cuenta de ahorros (por ejemplo: depósitos, retiros, cargos, retenciones, etc.).

17. ¿Qué es un Pagaré?

El pagaré es un título valor, es el documento por el que una o más persona(s) natural(es) o jurídica(s) se compromete(n) a pagar una cantidad determinada en una fecha futura. Las entidades financieras son las únicas autorizadas por ley a recibir estos documentos en blanco, los cuales serán llenados de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos firmados con el cliente.

18. ¿Qué es un Protesto?

El Protesto es la acreditación de que un determinado documento de pago (por ejemplo: pagaré) ha sido presentado al cobro y no ha sido pagado.

19. ¿Qué es una Retención?

Es la inmovilización de una cantidad determinada de dinero que la entidad financiera realiza en una cuenta o depósito. Estas retenciones pueden ser por diversos motivos, siendo la más común por mandato judicial.

20. ¿Qué es SBS?

SBS son las siglas de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La SBS es la entidad responsable de la regulación y supervisión de las empresas que conforman el sistema financiero y el sistema de seguros.